MORELOS | Secretaría de Turismo

Dependencia: **Fideicomiso Lago de Tequesquitengo**
Depto. **Dirección General**
Sección
Oficio Núm. **FILATEQ/DG/0036/2016**
Expediente:

morelos
La primavera de México

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Morelos, a 08 de Abril de 2016.

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
MORELOS PODER EJECUTIVO
15 ABR 2016
FOLIO: 0303 HORA: 11:19
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO

Acuse

JOSÉ FRANCISCO TRAWITZ ECHEGUREN.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E

MIN.

Por medio del presente, y en cumplimiento al oficio emitido por esa Dirección General, bajo el número CEMER/DG/0114/2016, de fecha 07 de marzo del 2016, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, me permito enviarle el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en su versión final correspondiente al ejercicio 2016, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Ahora bien, y por otro lado me permito solventar las observaciones que fueron emitidas en el oficio de referencia antes descrito, de la siguiente manera:

1.- Por cuanto hace al apartado de "Plazo máximo de resolución", cabe señalar que, en la actualidad contamos con un procedimiento ordinario el cual está sujeto a la aprobación de un órgano colegiado para la aprobación de las solicitudes el cual lo hace muy tardado, sin embargo también contamos con un procedimiento extraordinario el cual se autorizó para evitar pasar por la autorización del órgano colegiado y se efectúen mediante un trámite inmediato, al estar preaprobadas ciertas áreas de venta. Es así que se pretende modificar las Políticas de Comercialización para homologar ambos procedimientos en uno solo para que el procedimiento de venta sea de forma inmediata y se reduzcan los tiempos de resolución, por lo que se está trabajando en ello para que pueda implementarse en el transcurso del año a mas tardar.

2.- Respecto del apartado de "Medio de presentación del trámite" y "Vigencia", es menester informar que se siguen utilizando los formatos de solicitudes que están prestablecidos y que se encuentran vigentes, consideramos que estos ya en su momento fueron depurados para hacerlos accesibles al público en general, y aun no se ha propuesto que sufran algún cambio en cuanto a la forma de presentación de los mismos, así mismo por lo que corresponde a la vigencia no aplica para este organismo, toda vez que tiene perfectamente determinados cuales son su fines principales y no están sujetos a alguna vigencia.

3.- Por último y en relación al apartado de "Disminución de requisitos", referente al trámite de Comercialización, creemos que los requisitos para suscribir una solicitud son los mínimos posibles, en el sentido que con solo su identificación oficial pueden acudir a la suscripción de la solicitud correspondiente para adquirir un lote disponible, por lo que creemos que no hay forma de disminuir documentos en ese apartado.
Ahora bien, respecto del trámite de regularización, no contamos con un límite de documentos con los que se pretenda acreditar derechos reales sobre propiedad respecto de algún lote, máxime que para el análisis de la procedencia o no para acreditar derechos, es indispensable allegarse de toda la información posible para garantizar la certeza jurídica del solicitante de regularización, haciendo difícil la disminución en los requisitos para efectuar este trámite en particular.

Esperando haber cumplido a cabalidad con las observaciones efectuadas al organismo a mi cargo, quedo a sus órdenes y en espera de la solventación a las mismas, teniéndose por recibido el Programa Anual de Mejora Regulatoria versión final.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mí atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

JERÓNIMO BERNAL SOLIVERAS
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
LAGO DE TEQUESQUITENGO y RESPONSABLE OFICIAL.

C.C.P. C. Lic. Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega.- Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.- para su conocimiento.

Expediente/Minutario.

III. Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

Nombre del trámite o servicio	Frecuencia 2015	Acciones de Mejora y Objetivo	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable de su cumplimiento
COMERCIALIZACIÓN	Durante el 2015 se presentó este supuesto en tres ocasiones.	Vender los predios sin necesidad de agotar todo el trámite burocrático (Aprobación del Subcomité de Comercialización) del Fideicomiso. La adquisición de contado inmediato, presentando la solicitud de compra y efectuando el pago, firmando de forma inmediata los contratos y entregar la carta de instrucción correspondiente. Al Subcomité solamente se le informa de las ventas realizadas en esos términos.	Se ha venido implementando desde el año de 2013, y se pretende mejorar.	Coordinación Ejecutiva y de Asuntos Jurídicos.
COMERCIALIZACIÓN		La modificación que se pretende realizar a las Políticas de Comercialización, permitirá que la venta de los terrenos sea tan ágil que se está considerando que los plazos máximos de resolución sean a mas tardar de 10 días desde el inicio de la solicitud hasta la presentación de la carta de instrucción en la Notaria, con lo que se estarían disminuyendo los tiempos.	Durante el primer semestre del año.	Coordinación Ejecutiva y de Asuntos Jurídicos, y Dirección de Contabilidad y Administración

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016

Dependencia o Entidad: FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO **Fecha: 08/ABRIL/2016**

I. Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

Nombre del Trámite ó Servicio	Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo	Fecha de Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
NINGUNO			

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.
Su Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa Anual de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido mejorados derivado de las revisiones realizadas en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

IV.- Revisión y Diagnóstico del Marco Regulatorio Vigente. Enlistar TODAS las normatividades que apliquen para la dependencia o entidad.

N°	Denominación de la Normatividad:
1	Decreto de creación del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.
2	Contrato de Fideicomiso irrevocable traslativo de dominio.
3	Políticas de Comercialización.
4	Bases Generales para el Programa Integral de Regularización de Terrenos en la Zona del Lago de Tequesquitengo.
5	Manuales de Políticas y Procedimientos.
6	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nombre del Ordenamiento			Acción Regulatoria (Emitir, Reformar, Derogar o Abrogar)	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
Propuesta CEMER					
Propuesta Dependencia/ Entidad					
		POLITICAS DE COMERCIALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO	MODIFICAR	Durante el primer semestre del año.	Coordinación Ejecutiva y de Asuntos Jurídicos y Dirección de Contabilidad y Administración.

VI. Capacitación permanente en materia de mejora regulatoria a los funcionarios de las dependencias y entidades.

Área de la Dependencia o Entidad	Nº de Personas a ser capacitadas
NINGUNA	NINGUNA

*Las fechas serán programadas por la CEMER

VII.- Observaciones adicionales, describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

JERÓNIMO BERNAL SOLIVERAS
DIRECTOR GENERAL
Aprobó
Responsable Oficial

LIC. HÉCTOR JESÚS RUVALCABA ORTEGA
COORDINADOR EJECUTIVO Y DE ASUNTOS JURÍDICOS
Revisó
Responsable Técnico